

RESOLUCIÓN N° **681** /2023

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO**

RECOLETA,

10 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39909 de fecha 24 de noviembre de 2022.
2. Resolución N° 50, de fecha 11 de enero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 23, de fecha 23 de marzo de 2017, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/72, de fecha 17 de febrero de 2023 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 45, de fecha 16 de febrero del 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900144**, a nombre de **ACUÑA LEON Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut **76.602.527-7**, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 293, LOCAL 6**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CON OFICINA ADMINISTRATIVA CON BODEGA DE REPOSICION**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 50, de fecha 11 de enero del 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dg
02/03/2023

2058778



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS